ORDENANZA Nº 373/82

- La Municipalidad de SUNCHALES del Departamento Castellanos RESUELVE:
- Art. 1°) Afectar de sus recursos la suma de pesos CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS.- para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación, para el presente ejercicio.
- Art. 2°) Realizar las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con maquinarias y personal de la Comuna, refrendado mediante firmas, las certificaciones de obras a realizarse.
- <u>Art. 3º</u>) Enviar copia de la presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, para su conocimiento.
- **Art. 4º)**Efectuar un reajuste de la afectación realizada en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad, en baso a aumento o discriminación de créditos.
- Art. 5°) Cópiese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO INTENDENTE